



COMUNICADO DE PRENSA

COM 13-2021

Expediente 2067-2021

La Corte de Constitucionalidad INFORMA: que fue recibida denuncia, por vía de la figura procesal “amigos de la Corte” relativa a que el abogado Alfonso Carrillo Marroquín ha accionado en esta jurisdicción, en forma personal, pese a que pudo estar fuera de Guatemala cuando inició sus planteamientos. Por lo anterior, luego de recabar información oficial sobre sus movimientos migratorios, así como de sus gestiones ante este Tribunal, se resolvió revisar cada proceso vigente, en el que el referido abogado figure como parte o fuere auxiliante, ello porque, conforme a la ley y los precedentes de este Tribunal, no se admite la comparecencia, en forma personal, de sujetos procesales que no se encuentren en el país. Por imperativo legal, se ordenó dar traslado del asunto al Ministerio Público y al Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, para lo que haya lugar. El auto se aprobó por mayoría, con voto disidente de la Magistrada María Cristina Fernández García.

Guatemala, 14 de mayo de 2021